



DECRETO U. DE C. Nº 92 195

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de Docencia en orden a aprobar el Plan y Programa de estudios de la Carrera de Traducción en Francés Español de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, como asimismo, las normas internas que regulan el examen para acceder al título profesional correspondiente; lo establecido en el Decreto 90-242 de 11.06.90; y lo dispuesto en los artículos 33, inciso 3º y 36, Nº 6 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

- 1) APRUEBASE el Plan y Programa de Estudios de la Carrera de TRADUCCION EN FRANCÉS ESPAÑOL que imparte la Facultad de Educación, Humanidades y Arte. Apruébanse, asimismo, las normas internas que regulan el examen para optar al Título de TRADUCTOR FRANCÉS ESPAÑOL.

Copia del Plan y Programa de Estudios, y de las normas internas aludidas, debidamente certificados conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, quedará archivado en la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; en la Oficina de Títulos y Grados; y en la Oficina de Partes y Archivos.

- 2) Declárase que el Plan y Programa de Estudios que se aprueba por el presente Decreto ha entrado en aplicación desde el inicio del año académico 1991.

TRANSCRIBASE a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; al Sr. Director de Docencia; al Sr. Jefe de D.A.R.A.E.; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivos; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 12 de junio de 1992.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ÁLVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL